

Transcribir

Alcaldía de Ibagué
Departamento Administrativo de Planeación

CIRCULAR No. 002 DE 2002

JULIO 18 2002

De : Departamento Administrativo de Planeación
Para : Curador Urbano No. 1 - Ing. Hugo Albarello Bahamón
Curador Urbano No. 2 - Ing. Greisman Cifuentes Silva
Grupo de Ordenamiento Territorial
Grupo de Trámites y Aplicación de Normas
Grupo de Espacio Público y protección a los derechos Colectivos
e Infracciones Urbanísticas.

Aclaración a la Norma:

Aclaración al Artículo 73 numeral 4 del Acuerdo 009 de 2002 (Normativa General de Usos, Construcciones y Urbanizaciones)

Para las culatas o muros de culata que se encuentren construidos o se pretendan construir en el Municipio de Ibagué el termino enlucido y terminado es el pañeta o revoque y pintura de acabado del mismo.

Ausencia de Norma

OSARIOS Y/O CENISARIOS

Los Osarios y /o Cenisanos son un uso complementario dentro del servicio que prestan las iglesias por lo cual se considera incluido dentro de ese mismo servicio; pero su construcción se deberá hacer con muros dobles sobre los muros colindantes con los predios privados vecinos. Entiéndase por muro doble el que tiene un espesor de veinticinco 25 centímetros.


FERNANDO CARDOZO RODRIGUEZ
Director D.A.P.M.


SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ
Directora G.O.T.

*Jue. Hamina.
El Julio 19-02
A.*